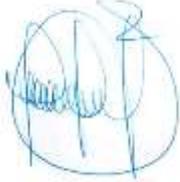


INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201800105 00 **(C2018000105)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 25 de noviembre de 2020, atendiendo a que el titular del despacho se encontraba gozando de compensatorio los días 23 y 24 de noviembre por turno del Sistema Penal Acusatorio los días 21 y 22 de noviembre de la presente anualidad. Se informa que se solicita aplazamiento de la diligencia de remate, se allega certificado de defunción del apoderado y nuevo poder del demandante. Asimismo, se solicita la devolución del depósito judicial efectuado para la anterior fecha programada de remate, el cual fue consignado a favor del Juzgado Promiscuo de Gachantivá, quien ya realizó la conversión para este juzgado. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo manifestado por el demandante y el certificado de defunción del abogado Manuel Puentes Torres, se reconoce personería al profesional CARLOS ARMANDO VILLANUEVA BURGOS, como apoderado del demandante en los términos y para los fines del poder conferido

De otra parte, se **SEÑALA** como nueva fecha el **DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2021 A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A. M.)**, para llevar a cabo la diligencia de **remate** del automotor de placas REW187, el cual se encuentra avaluado, embargado y secuestrado¹. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del mismo.

El aviso se publicará por una sola vez el día domingo, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local; una copia informal del diario y la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión se agregarán al expediente antes de darse inicio a la almoneda. Proceda el actor a realizar las publicaciones correspondientes.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, de conformidad con el artículo 450 *Ibídem*.

¹ F. 49, 74. 87

La audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

[2018.00105 REMATE](#)

O, **copie el siguiente enlace en su navegador** (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGVhMDVjMjAtNTZiOC00Njc2LTkyNjgtY2U5NzdiOTU2Yzlk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a7e2a4cd-8470-44ad-b7c4-b581cb058167%22%7d

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional alguno.

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes o sus apoderados ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Si alguna de las partes, sus apoderados o intervinientes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargar la aplicación Microsoft Teams.

Finalmente, efectúese la entrega el depósito judicial por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9'200.000) a favor del señor BYRON LEONARDO SERRANO SANDOVAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a2400683ac94109cd17309c294657b86455b1767496a3cf0d9425c1b856e257b

Documento generado en 26/11/2020 04:12:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>